

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa de **D. Fernando GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU**, senador por Melilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **Comisión de Defensa**.

El desequilibrio salarial existente entre los profesionales de las Fuerzas Armadas y el resto de los empleados del sector público en condiciones equiparables de disponibilidad, penosidad, peligrosidad y régimen de personal, incluidos los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, viene produciendo, año tras año, un impacto creciente en la pérdida relativa de poder adquisitivo del personal de las Fuerzas Armadas.

Al objeto de reducir la citada brecha, los pasados años 2020, 2021 y 2022 se solicitó por parte de las Asociaciones Profesionales y fue respaldado por el Grupo Parlamentario Popular en el trámite de presentación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2021, 2022 y 2023, un incremento lineal en las retribuciones de dicho personal de 100€ y 160€ mensuales, respectivamente, en todas las nóminas con independencia de Ejércitos, Escalas o empleos.

Todo ello sin perjuicio del incremento anual vinculado al índice de precios al consumo, sin el cual, el desequilibrio en la capacidad adquisitiva sería, incluso, más considerable.

En su lugar, el Gobierno optó en 2020 por el incremento del 0'9%, aplicable a todos los empleados públicos y una subida del Complemento de Empleo del Soldado/Marinero para igualarlo al mínimo del Complemento de Destino del funcionario y del Componente General del Complemento Específico.

Esto supuso un incremento variable en función de los empleos con mayor impacto en los empleos más bajos, casi nulo en los empleos más elevados e insuficiente en los empleos intermedios, como, por ejemplo, los de los Suboficiales.

El análisis del impacto en la capacidad adquisitiva general del conjunto de los profesionales de las Fuerzas Armadas del incremento realizado, arroja un balance global de insuficiente por lo que nuevamente se plantea la necesidad de considerar la posibilidad de un incremento lineal, con independencia de Ejércitos, Escalas y empleos de un global de 320€ mensuales, distribuidos entre 120€ en el Componente General del Complemento Específico y 200€ en el Componente Singular del Complemento Específico, más el que corresponda a incrementar en un nivel de calificación administrativa a todos los profesionales entre Teniente y Sargento, el cual pasará del nivel 19 al nivel 20, por ser el nivel mínimo asimilable a los funcionarios de categoría A2.

El importe global de este incremento de nivel entre los empleos de Teniente y Sargento se estima en unos 20 millones de euros, mientras que los correspondientes al incremento lineal de 320 euros se cifran en el entorno de los 600 millones de euros.

Se considera que, en tanto no se asuma este esfuerzo puntual como base de partida para los cálculos de incrementos de años subsiguientes no nos pondremos en camino de solventar el desequilibrio que, como se indica, se manifiesta de forma creciente.

Por otra parte, no es menos cierto que la proporción del gasto asignado a las retribuciones de personal en el conjunto del Presupuesto asignado al Ministerio de Defensa, que, durante el ejercicio recientemente finalizado ha alcanzado el nivel del 54% del conjunto, es elevado en comparación con la proporción considerada idónea de distribución del gasto que se estima en un 40% en gastos de personal y un 60% en gastos de equipamiento e infraestructuras (adquisiciones y sostenimiento).

Se atribuye dicha anomalía al hecho incontestable de que, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, los de Defensa han venido siendo más cortos de lo necesario en función de los compromisos de seguridad y de presencia internacional que corresponden a la naturaleza y posición estratégica de nuestra nación.

Se siguen manteniendo en el entorno del 1% del Producto Interior Bruto (PIB), siendo necesaria su revisión al alza al objeto de ponerse en el medio plazo en el entorno del 2% de dicho PIB, en cuyo momento se considera que la proporción podrá establecerse de manera razonable sin repercutir, adicionalmente, en la baja capacidad adquisitiva objetiva del personal de las Fuerzas Armadas.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la Comisión de Defensa la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a:

1. Asumir un incremento lineal de 320€ mensuales para todos los profesionales de las Fuerzas Armadas con independencia del Ejército, Escala y Empleo, distribuidos entre 120€ del Componente General del Complemento Específico y 200€ del Componente Singular del Complemento Específico e incluir dicho incremento en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.
2. Asumir el incremento en un nivel la calificación administrativa a todos los profesionales de las Fuerzas Armadas entre Teniente y Sargento, el cual pasará del nivel 19 al nivel 20, por ser el nivel mínimo asimilable a los funcionarios de categoría A2.

Palacio del Senado, 7 de marzo de 2024.

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

### **Coste económico:**

Al no disponerse de los datos y herramientas necesarias para realizar una estimación económica, será el ministerio responsable el que deba realizarla.